



Universidad de Buenos Aires

EXPEDIENTE-UBA N° 58917/2014

ACTA DE EVALUACION N° 003/15

A los ²¹ días del mes de enero de 2015 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, **“Construcción, equipamiento y puesta en servicio de Cámara Transformadora en el Museo Etnográfico Juan B. Ambrosetti de la Facultad de Filosofía y Letras, sito en Moreno 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**, con la presencia de las siguientes personas: el Lic. David Zeigner, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 4.195.000,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 1229 se recibieron las siguientes ofertas:

1	COINAL S.A.	\$ 4.110.420,00.-
2	SUNIL S.A.	\$ 3.865.890,00.-

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **COINAL S.A.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos que a priori se consideran razonables para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.



Universidad de Buenos Aires

Sin perjuicio de lo expuesto, la empresa cotiza un precio superior a la mejor oferta técnico-económica cuya adjudicación se aconseja, por lo que se aconseja desestimar su oferta en esta oportunidad por no considerarse conveniente.

La empresa **SUNIL S.A.** cumplimenta los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.

Finalmente, además de lo señalado precedentemente, la cotización presentada por la empresa oferente resulta inferior al Presupuesto Oficial destinado a la atención de la obra objeto de las presentes actuaciones.

Corresponde señalar que la empresa sub examine se encuentra en la actualidad ejecutando una serie de obras dentro del ámbito de esta Casa de Altos Estudios, motivo por el cual y a los fines de garantizar el normal cumplimiento de las obligaciones a ser asumidas, deberá presentar a conformidad de esta Universidad, una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% del monto de su oferta.

Sin perjuicio de lo reseñado en los párrafos que anteceden, esta Comisión Evaluadora determina que el anticipo Financiero del 15% previsto, recién se hará



Universidad de Buenos Aires

efectivo una vez que la empresa oferente demuestre de manera fehaciente la compra del Transformador necesario para la normal ejecución de la obra de marras.

En atención a las argumentaciones esgrimidas y dejándose expresa constancia de las salvedades destacadas, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la presente obra a la empresa **SUNIL S.A.**



Ing. Leonardo Zuazo



Sr. Carlos E. González Feilberg



Ing. Fernando De Cicco



Lic. David Zeigner